

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

5542

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2020 por el que se autoriza el cambio de denominación del centro Escuela Universitaria ADEMA, adscrito a la Universidad de las Illes Balears

El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, según la redacción establecida por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, establece en el artículo 36.4 que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 5.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que los centros universitarios privados deben estar integrados en una universidad privada como centros propios o adscritos a una universidad pública o privada.

Así mismo, según el artículo 11.1 de la misma Ley, para adscribir, mediante un convenio, centros docentes de titularidad pública o privada a una universidad pública para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y con validez dentro del ámbito del territorio nacional hace falta la aprobación de la comunidad autónoma, a propuesta del consejo de gobierno de la universidad, con el informe favorable previo de su consejo social. La comunidad autónoma debe autorizar el inicio de las actividades de los centros adscritos.

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, para adscribir centros a universidades se debe firmar un convenio de adscripción a la universidad. Así mismo, este Real Decreto establece que la comunidad autónoma debe autorizar el inicio de las actividades, una vez comprobado que se cumplen los requisitos que regulan los contenidos mínimos y los relativos a los espacios para la docencia y la investigación.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, reunido en sesión ordinaria el 20 de mayo de 2015, aprobó el convenio que regula la adscripción a la Universidad de las Illes Balears de la Escuela Universitaria de Odontología ADEMA, de la cual es titular Academia Dental de Mallorca, SL, (ADEMA) con objeto de impartir el título universitario de grado de Odontología, de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, en cumplimiento de lo que establece el artículo 11 de la LOU.

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears, reunida en sesión ordinaria el 27 de mayo de 2015, acordó emitir un informe favorable a la adscripción de la Escuela Universitaria de Odontología ADEMA a la Universidad de las Illes Balears.

En fecha 2 de junio de 2015, la Universidad de las Illes Balears y la Academia Dental de Mallorca, SL, firmaron el convenio de colaboración mencionado.

El día 23 de octubre de 2015, el Consejo de Gobierno de las Illes Balears aprobó el Acuerdo por el que se autorizaba la adscripción de la Escuela Universitaria de Odontología ADEMA a la Universidad de las Illes Balears (BOIB núm. 155, de 24 de octubre).

El día 11 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears ratificó la adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Universidad de las Illes Balears y la Academia Dental de Mallorca, SL, mediante la cual se modifica la denominación del centro adscrito.

El día 20 de mayo de 2020, la Universidad de las Illes Balears y la entidad Academia Dental de Mallorca, SL, titular de la Escuela Universitaria de Odontología ADEMA, firmaron la adenda al convenio mediante la cual se cambia la denominación del centro por el de *Escuela Universitaria ADEMA*.

El día 2 de junio de 2020 el rector de la Universidad de las Illes Balears solicitó la autorización del cambio de denominación del centro (núm. de reg. de entrada L13E20677/2020).

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación, Universidad e Investigación, en la sesión del día 26 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Odontología ADEMA, adscrita a la Universitat de les Illes Balears, por *Escuela Universitaria ADEMA*.





Segundo. Notificar este Acuerdo al Ministerio de Universidades.

Tercero. Notificar este Acuerdo a la Escuela Universitaria ADEMA.

Cuarto. Notificar este Acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 26 de junio de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

